



**PROCEDIMIENTO PARA DECISIÓN EN SALA SOBRE ACCIONES  
CONSTITUCIONALES Y DISCIPLINARIAS, CAMBIOS DE RADICACIÓN Y  
CONFLICTOS DE COMPETENCIA**

<b>Elaboró</b> Secretaría Judicial	<b>Revisó</b> Secretaría Judicial	<b>Aprobó</b> Comité de Calidad
Fecha: 25-01-2009	Fecha: 30-02-2009	Fecha: 25-03-2009

**1. OBJETIVO**

Decidir oportuna y eficazmente sobre acciones disciplinarias contra funcionarios judiciales y abogados en ejercicio, acciones constitucionales por recursos de Habeas corpus y Tutela; y solicitudes de cambio de radicación y conflictos de competencia puestos a consideración de la Sala.

**2. ALCANCE**

Este procedimiento se aplica a los asuntos que sean competencia de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

**3. RESPONSABLE**

Los Magistrados , son los responsables de garantizar la implementación efectiva del procedimiento.

**4. DEFINICIONES**

**Fallo aprobado:** Proyecto analizado en Sala que obtiene aprobación con la mayoría requerida.

**Proyecto aplazado:** Proyecto sin decisión de Sala, que queda para ser evaluado en próxima sesión (las causas de aplazamiento pueden referirse a no logro de quórum decisorio por impedimentos, recusaciones o ausencias con excusa, o a solicitudes de Estudio por parte de uno o varios Magistrados).

**Proyecto negado:** Proyecto analizado en Sala pero que no obtiene el mínimo de votos para lograr su aprobación.

**Proyecto de providencia:** Proyecto de fallo que un Magistrado Ponente lleva a consideración de la Sala.

**5. DOCUMENTOS EXTERNOS**

<b>Nombre del Documento Externo</b>	<b>Fecha de Expedición</b>	<b>Entidad que lo expide</b>	<b>Descripción</b>
Constitución Política de Colombia	Julio 6 de 1991	Congreso de la República	Toda la norma
Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia.	Marzo 7 de 1996	Congreso de la República	Toda la norma
Decretos números 1400 y 2019 de 1970, por los que se expide el Código de Procedimiento Civil.	Agosto 6 y Octubre 26 de 1970	Congreso de la República	Art 1 al 395
Ley 734 por la cual se expide el Código Disciplinario Único.	Febrero 05 de 2002	Congreso de la República	Toda la norma
Ley 1123, por la cual se establece el Código disciplinario del abogado	Enero 22 de 2007	Congreso de la República	Toda la norma

Acuerdo 12 Por el cual se adopta el reglamento interno de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del CSJ	Mayo 31 de 1994	Consejo Superior de la Judicatura- Sala Jurisdiccional Disciplinaria	Toda la norma
Decreto 2591 Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política.	Noviembre 19 de 1991.	El Presidente de la República de Colombia	Toda la norma
Decreto 1382 "Por el cual establecen reglas para el reparto de la acción de tutela".	Julio 12 del 2000	El Presidente de la República de Colombia,	Toda la norma
Ley 1095 por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política. Habeas Corpus	Noviembre 02 de 2006	Congreso de la República	Toda la norma
Decreto 196 Por el cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía	Febrero 12 de 1971	El Presidente de la República de Colombia	Toda la norma
Ley 600 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal	Julio 24 de 2000	Congreso de la República	Toda la norma

6. ACTIVIDADES				
No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Realizar la sesión de Sala	<p>Previo convocatoria del Presidente o quien cumpla temporalmente sus funciones se inicia la sesión de Sala tratando uno a uno los proyectos registrados por los Magistrados, según el orden que decidan en Sala pero iniciando siempre por las Tutelas y continuando con las acciones disciplinarias, los conflictos y los otros asuntos.</p> <p>Las decisiones que pueden salir de la Sala son:</p> <p><b>Fallo Aprobado:</b> Se envía al Proceso de Servicios Judiciales para su registro y recolección de firmas.</p> <p><b>Proyecto Aplazado:</b> Se lleva a una Sala posterior.</p> <p><b>Proyecto Negado:</b> Se realiza el sorteo en Sala para la asignación de un nuevo Magistrado Ponente y se informa al Proceso de Servicios Judicial para el registro de la novedad en el Reparto.</p> <p><b>Proyecto en estudio:</b> Se aplaza la decisión y se otorgan dos días a cada despacho para su</p>	Servidor judicial designado por el Magistrado Titular	

		<p>estudio, en el orden en que se decida en Sala.</p> <p><b>Declaratoria de impedimento:</b> Se aplaza la decisión y se activa el Procedimiento para el nombramiento de conueces, cuando son 3 o mas Magistrados impedidos.</p> <p>Finalmente se tratan los asuntos administrativos o varios, que tendrán decisiones de diversa índole.</p>		
2	<b>Cerrar sesión</b>	<p>Previo cierre de sesión por parte del Presidente los Magistrados y la Secretaria Judicial suscriben el Acta</p>	Presidente, Magistrados y Secretaria Judicial	Acta de Sala

7. CONTROL DE REGISTROS							
Identificación	Tipo	Responsable	Almacenamiento	Protección	Recuperación	Tiempo de retención	Disposición
Acta de Sala	F	Secretaria Judicial	Archivo Central Secretaría Judicial	Permanece en carpeta	Carpeta Protocolo Actas de Sala	Permanente	Permanente

8. ANEXOS
No Aplica

9. CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de aprobación	Naturaleza del cambio
No Aplica		